

## DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN



Documento elaborado por AENOR INTERNACIONAL S.A.U.

Génova, 6. 28004 Madrid – España

[www.aenor.com](http://www.aenor.com)

<b>Nombre del proyecto</b>	CO <sub>2</sub> Bio
<b>Cliente</b>	Fundación Cataruben
<b>Entidad de validación</b>	AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
<b>Información contacto</b>	<u>Jefe Ud. Cambio Climático AENOR:</u> Jose Luis Fuentes <a href="mailto:jfuentes@aeonr.com">jfuentes@aeonr.com</a>
<b>Periodo de Cuantificación de Reducciones de Emisiones de GEI</b>	01-enero-2015 a 31-diciembre-2054
<b>Reducciones de GEI esperadas durante el periodo cuantificación</b>	667.020 tCO <sub>2</sub> e
<b>Periodo de Monitoreo de Reducciones de Emisiones de GEI</b>	01-enero-2020 a 31-diciembre-2020 para la reducción de emisiones por deforestación evitada 01-enero-2015 a 31-diciembre-2020 para la reducción de emisiones por degradación evitada
<b>Reducciones de GEI durante el periodo de monitoreo para deforestación y degradación</b>	61.802 tCO <sub>2</sub> e
<b>Fecha de expedición</b>	14-octubre-2021

El objetivo de la auditoría de verificación del Proyecto CO<sub>2</sub>Bio fue determinar:

- que las actividades, métodos y procedimientos, incluidos los procedimientos de monitoreo, se han implementado de acuerdo con la DP y RM; y
- que las reducciones y remociones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reportadas para el periodo de monitoreo son materialmente precisas.

El alcance de la auditoría de verificación del Proyecto CO<sub>2</sub>Bio fue:

- Verificar las reducciones de emisiones de GEI, la ejecución de las actividades y su impacto reportado para el periodo de monitoreo entre el 01-enero-2015 a 31-diciembre-2020 contra los lineamientos y documentos metodológicos ProClima v2.2. y el RM.

En concreto, se utilizaron los criterios de los siguientes documentos para evaluar este proyecto:

- Documento Metodológico Sector AFOLU "Cuantificación de las Reducciones de Emisiones o Remociones de GEI de Proyectos REDD+" v2.2 de ProClima del 5 de febrero de 2021.
- Estándar ProClima v3.0 de 13 de mayo 2021.
- Resolución 1447 del 01 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En adición, los siguientes documentos se utilizaron como referencia durante el proceso de auditoría

- Directrices del IPCC de 2006 para los Inventarios Nacionales de GEI.
- Good Practice Guidance for Land Use Land-Use Change and Forestry (2003).
- Anexo de circunstancias nacionales NERF V.8. Colombia.
- ISO 14064:2019
  - Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero.
  - Parte 3: Especificación con orientación para la verificación y validación de declaraciones de gases de efecto invernadero (2019)
- ISO 14065:2013 (ES) Gases de efecto invernadero – Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.

La auditoría se realizó para proporcionar un nivel razonable de aseguramiento de conformidad con los criterios definidos dentro del alcance.

La naturaleza y extensión de las actividades de validación se han conformado de manera que ofrecen un nivel elevado, pero no absoluto de aseguramiento en los datos y la información que dan soporte a esta declaración, que son por su naturaleza, históricos.

El nivel de aseguramiento empleado en la auditoría no fue inferior al 95% y la máxima discrepancia material de los datos aceptada fue de  $\pm 5\%$ .

AENOR comprobó la contribución del proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tras la revisión documental y el proceso de entrevistas telemáticas y otros soportes para la auditoría, el proyecto demostró favorecer la acción climática, sobre bases de desarrollo sostenible y bien común, consensuado con las comunidades los propietarios privados de los predios participantes.

AENOR considera que el responsable del proyecto realiza el monitoreo y reporte de sus acciones de mitigación de GEI de acuerdo con los principios del Sistema MRV y las reglas de contabilidad establecidas en la Resolución 1447 y que los resultados de la cuantificación de reducciones de emisiones son verificables en el marco de la Norma ISO 14064-3:2019.

AENOR puede emitir una opinión de verificación positiva para las reducciones de emisiones de GEI verificadas de **61.802 tCO<sub>2</sub>e** para el periodo de monitoreo (1-enero-2015 a 31-diciembre-2020).

AENOR ha verificado con un nivel razonable de aseguramiento que se han alcanzado estas reducciones.



**Jose Luis Fuentes**

Jefe de Unidad de Cambio Climático